



C/ BAÑOS, 8  
11.540 SANLÚCAR DE BDA.  
TELÉFONO: 965388080  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
DPTO. DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.-  
Sección de Régimen Interior/OVP

### SOLICITUD BAJA DE LICENCIA DE VADO

SOLICITANTE		D.N.I./C.I.F.	
REPRESENTANTE		D.N.I.	
CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	TELÉFONO	FAX	
DIRECCIÓN E EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		CIUDAD	

#### SITUACIÓN DEL VADO

DIRECCIÓN	Nº
OBSERVACIONES	

(MARCAR CON UNA "X" LO QUE PROCEDA, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE SE APORTAN)

#### EXPONER MOTIVOS DE LA BAJA DE SU LICENCIA DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO CON ENTRADA DE VEHÍCULOS. (VADO)

- INUTILIZACIÓN DE ENTRADA DE VEHÍCULOS, MEDIANTE PIVOTES ANCLADOS FIJAMENTE AL SUELO.
- DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO.
- CERRAMIENTO CON OBRA DE LA PUERTA DE ACCESO PARA VEHÍCULOS.
- ELIMINACIÓN DEL REBAJE DE ACERADO.
- TRANSFORMACIÓN DE ENTRADA DE VEHÍCULOS EN ENTRADA PEATONAL.
- OTRAS/ ESPECIFICAR CUALES: \_\_\_\_\_

#### DEBERÁ RETIRAR LAS SEÑALIZACIONES DEL VADO. (ES OBLIGATORIO "Art. 141º Ordenanza Municipal Sobre Tráfico, Circulación De Vehículos A Motor, Seguridad Vial Y Régimen De Uso De La Vía Pública")

- SE HA RETIRADO PINTURA DE LOS BORDILLOS Y PLACA DE VADO.
- ENTREGA LA PLACA NÚMERO \_\_\_\_\_

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- CARTA DE PAGO DEL ABONO DE LA TASA, (19,70 €) ABONAR CON TARJETA O INGRESAR EN CUENTA DE LA CAIXA ES45-2100-8559-63-2200136338.  
"Por la tramitación del expediente, para autorizar las instalaciones en la vía pública"
- COPIA DEL ÚLTIMO RECIBO PAGADO

Sanlúcar de Barrameda a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

#### **ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR, SEGURIDAD VIAL Y RÉGIMEN DE USO DE LA VÍA PÚBLICA**

**Art. 141º.- Cuando se solicite la baja o anulación de la licencia de entrada de vehículos que venía disfrutando por dejar de usar el local como aparcamiento, se deberá suprimir toda la señalización indicativa de la existencia de la entrada y efectuar la reposición del bordillo de la acera al estado inicial y entrega de la placa en los Servicios Municipales correspondientes.**

**Previa comprobación del cumplimiento de estos requisitos por los Servicios Municipales correspondientes, se procederá a la concesión de la baja solicitada y a la devolución de la fianza depositada. (B.O.P. DE CADIZ NUM. 177 15 de septiembre de 2008)**

**\* El silencio administrativo tendrá efecto DESESTIMATORIO, al amparo de lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.**